



O.R.H.	
DOC. Nº	10220151
EXP. Nº	6320327



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **067** -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 FEB. 2026

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°051 -2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, sobre reconocimiento de Compensación de Tiempo de Servicios a favor de don **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**, ex servidor del Gobierno Regional Junín, al amparo de la Ley 32199, se advierte error material, que necesariamente merece ser corregido.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Sub Directoral Administrativa N°051-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, entre otros, se reconoció el pago de Compensación por Tiempo de Servicio al amparo de la Ley 32199 de don **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**, ex servidor del Gobierno Regional Junín.

Que, en el segundo párrafo en la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°051-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, en él se menciona que el 17 de marzo de 2025, el ex servidor cumplió 70 años de edad, el cual debió decir que el 05 de agosto de 2025 el ex servidor **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA** cumplió 70 años de edad.

Que, el artículo 212° - Rectificación de errores, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, los errores incurridos, de la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 051 -2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Estando a lo informado y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°005-2025-GR-JUNIN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el segundo párrafo en la parte considerativa de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°051-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero del 2026, en el se menciona que el 17 de marzo de 2025, el ex servidor cumplió 70 años de edad, el cual debió decir que el 05 de agosto de 2025 el ex servidor **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA** cumplió 70 años de edad.

DICE

Que, don **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**, ex servidor nombrado en el cargo de Director de Sistema administrativo II, nivel remunerativo F-2 en la Oficina de Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, quien el 17 de marzo de 2025 cumplió 70 años de edad, motivo por el que es necesario cesar de la función pública por límite de edad, y a la vez realizar la liquidación de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

DEBE DECIR

Que, don **ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**, ex servidor nombrado en el cargo de Director de Sistema administrativo II, nivel remunerativo F-2 en la Oficina de Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, quien el 05 de agosto de 2025 cumplió 70 años de edad, motivo por el que es necesario cesar de la función pública por límite de edad, y a la vez realizar la liquidación de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistentes los demás extremos del contenido de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°051-2026-GRJ/ORAF/ORH de 12 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos pertinentes del Gobierno Regional Junín, a la Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo del administrado.

Regístrese, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que el presente es copia del original.

HYO. 25 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)